

Aviso de Demanda Colectiva por Pérdidas Económicas para el Consumidor y Control Médico

Si usted es una persona que consumió y/o pagó alguna suma de dinero por Valsartán genérico, Valsartán HCTZ, Amlodipino Valsartán o Amlodipino Valsartán HCTZ, una demanda colectiva podría afectar sus derechos.

Un Tribunal Federal autorizó este aviso. Este documento no constituye una oferta de representación de un abogado.

- El propósito de este aviso es alertarle sobre una demanda colectiva, *In Re: Valsartan, Losartan, and Irbesartan Products Liability Litigation*, Caso N.º 1:19-md-02875 (la "Demanda"), presentada por personas y entidades que consumieron y/o compraron Valsartán o Medicamentos que Contienen Valsartán ("MCV") que fueron fabricados, distribuidos, vendidos y/o expendidos por los Demandados que se enumeran a continuación. Este aviso le informa acerca de sus opciones y derechos legales.
- La Demanda alega que los Demandados violaron las leyes estatales al fabricar, distribuir, producir, vender y/o expender Valsartán o MCV que estaban contaminados con probables carcinógenos humanos en forma de nitrosaminas, N-nitrosodimetilamina ("NDMA") y N-nitrosodietilamina ("NDEA"). Los Demandados han negado haber cometido infracción alguna, han negado que las cantidades de NDMA y NDEA presentes en el Valsartán y los MCV en cuestión fueran o pudieran ser cancerígenas y hacen valer diversas defensas de hecho y de derecho. El Tribunal aún no ha decidido si las pretensiones de los Demandantes tienen fundamento.
- **REGÍSTRESE PARA RECIBIR INFORMACIÓN ACTUALIZADA:** Puede visitar el Sitio Web del Caso para registrarse y recibir información actualizada acerca del litigio y cualquier posible resarcimiento o beneficio futuro a favor de los miembros del colectivo de demandantes de pérdidas económicas o control médico. Se enviará un aviso por separado con respecto a cualquier acuerdo de conciliación que se alcance y apruebe preliminarmente por el Tribunal, y al registrarse en el Sitio Web del Caso y actualizar su información de contacto, podemos asegurarnos de que reciba ese aviso.
- Esta parte de la Demanda sólo incluye reclamos de acción colectiva por pérdidas económicas y control médico.
- Este Aviso no incluye ni afecta a ningún reclamo por lesiones personales.
- Este Aviso no incluye ningún reclamo relacionado con Losartán o Irbesartán.
- Sus derechos legales se ven afectados independientemente de si actúa o no. Por favor, lea este Aviso detenidamente.

SUS DERECHOS LEGALES Y OPCIONES EN ESTA DEMANDA		CON PLAZO
NO HACER NADA	Si no hace nada, seguirá formando parte de uno o más Colectivos y de la Demanda y quedará obligado por cualquier sentencia futura del Tribunal.	SIN PLAZO

EXCLUIRSE DE LOS COLECTIVOS Y DE LA DEMANDA	Si sigue los pasos necesarios para excluirse de los Colectivos y de la Demanda, no quedará obligado por ninguna resolución futura que se dicte en el marco de la Demanda, incluidas las sentencias que se dicten en el juicio; sin embargo, tampoco podrá recibir los pagos u otros beneficios, si los hubiere, que el Tribunal conceda a cualquiera de los Colectivos de Demandantes. Esta es la única opción que le permite entablar sus propias demandas contra los Demandados por las pretensiones legales planteadas en la Demanda. Vea las preguntas 12 y 13 para obtener más información.	31 DE ENERO DE 2024
--	--	--------------------------------

- Estos derechos y opciones –y los plazos para ejercerlos– se explican en este Aviso.
- El Tribunal a cargo de este caso no ha fallado a favor de los Demandantes ni de los Demandados.

DEFINICIONES DE LOS COLECTIVOS

El Tribunal ha determinado que la Demanda puede tramitarse como una acción colectiva y ha certificado una serie de Colectivos y Subcolectivos de Demandantes detallados por demanda, demandado y grupos de estados. A continuación se presentan definiciones resumidas de los colectivos autorizados por el Tribunal con la finalidad expresa de cursar este Aviso. Tenga en cuenta que hay ciertas exclusiones de las definiciones resumidas de los colectivos que figuran a continuación. Puede consultarse información más detallada sobre los distintos Colectivos y Subcolectivos de Demandantes certificados por el Tribunal en el Sitio Web del Caso www.ValsartanMedicationLawsuit.com. El sitio web le ayudará a determinar si es o no miembro de un colectivo y, de ser así, de qué Colectivos y Subcolectivos de demandantes.

Incluidos en este Aviso

Colectivo de Demandantes de Pérdidas Económicas para el Consumidor	Todas las personas en los Estados Unidos y sus territorios y posesiones que, desde al menos el 1 de enero de 2012 hasta la fecha de retiro definitivo del mercado el 10 de noviembre de 2021, pagaron alguna suma de dinero por un MCV (destinado al uso personal o doméstico) fabricado por cualquier Demandado por Ingrediente Farmacéutico Activo o Dosis Terminada, y distribuido o vendido en los Estados Unidos por cualquier Demandado. Se adjuntan al presente como Anexo A las definiciones detalladas del Colectivo y de los Subcolectivos de Demandantes de pérdidas económicas.
Colectivo de Demandantes de Control Médico	Personas residentes en los Estados Unidos y sus territorios y posesiones (excepto Misisipi, Nuevo Hampshire, Carolina del Norte y Dakota del Norte) que consumieron un Umbral Acumulativo a lo Largo de la Vida (“UAV”) suficientemente alto de NDMA o NDEA, en MCV genéricos fabricados por cualquier Demandado por Ingrediente Farmacéutico Activo o Dosis Terminada, y comercializados en los Estados Unidos y sus territorios y posesiones, al menos desde el 1 de enero de 2012. Se adjuntan al presente como Anexo B las definiciones detalladas del colectivo y de los subcolectivos de demandantes por control médico.

¿Tiene alguna pregunta? Llame al 1-866-875-9644 o visite www.ValsartanMedicationLawsuit.com

INFORMACIÓN BÁSICA

1. ¿De qué trata este Aviso?

Un tribunal federal ordenó que se le proporcionara este Aviso porque tiene derecho a conocer esta Demanda colectiva y todos sus derechos y opciones. El Tribunal también autorizó y exigió la forma en la que usted recibió este Aviso, y específicamente exigió que el aviso se enviara por correo electrónico o mensaje de texto, cuando estuviera disponible, o por correo postal de los EE. UU. en ciertas circunstancias limitadas. Este Aviso explica los Colectivos de Demandantes que han sido certificados, la Demanda, sus derechos legales, qué beneficios están disponibles, quién puede acceder a ellos y cómo obtenerlos.

El Tribunal que entiende en este caso es el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito de Nueva Jersey. El Honorable Juez Robert B. Kugler (“el Tribunal”) está supervisando las acciones colectivas de la Demanda como parte de un Litigio Multidistrito (“MDL”, por sus siglas en inglés) que tramita bajo la carátula *In re: Valsartan, Losartan, and Irbesartan Products Liability Litigation*, Caso N.º 1:19-md-02875-RBK-SAK. Las personas y entidades que interpusieron la Demanda se denominan “Demandantes” y las empresas a las que demandaron se denominan “Demandados”. Esta parte de la Demanda se refiere únicamente al Valsartán, y no afecta al Losartán ni al Irbesartán.

2. ¿De qué se trata esta Demanda?

La Demanda alega que los Demandados violaron las leyes estatales al fabricar, distribuir, vender y/o expender Valsartán o MCV que estaban contaminados con probables carcinógenos humanos en forma de nitrosaminas, NDMA y NDEA. Los Demandados niegan todas las acusaciones de culpa, actuación indebida o responsabilidad formuladas en la Demanda, han negado que las cantidades de NDMA y NDEA presentes en el Valsartán y los VCD en cuestión fueran o pudieran ser cancerígenas y han hecho valer diversas defensas de hecho y de derecho.

3. ¿Qué es una demanda colectiva?

En una acción colectiva, una o más personas demandan en nombre de otras personas que tienen reclamos similares. Estas personas se denominan “Representantes del Colectivo” o “Demandantes”. En forma conjunta, las personas incluidas en la demanda colectiva se denominan “colectivo” o “miembros del colectivo” de demandantes. Un mismo tribunal resuelve una demanda colectiva para todos los miembros del colectivo, excepto para aquellos que opten por excluirse del colectivo de demandantes y del litigio. Los Demandantes y los Demandados son las Partes (las “Partes”) de la Demanda. Los nombres de los Demandantes individuales se enumeran en la pregunta 18 y los Demandados correspondientes a los Colectivos de Demandantes de Pérdidas Económicas para el Consumidor y los Colectivos de Demandantes de Control Médico se enumeran en la pregunta 5.

4. ¿Hay dinero disponible?

No hay dinero u otros beneficios disponibles ahora porque el Tribunal no ha decidido sobre el fondo de las pretensiones de los Demandantes o si los Demandados tienen defensas válidas frente a dichas pretensiones, y las Partes no han llegado a ningún acuerdo de conciliación aprobado por el Tribunal. No

¿Tiene alguna pregunta? Llame al 1-866-875-9644 o visite www.ValsartanMedicationLawsuit.com

hay ninguna garantía de que se obtenga dinero o beneficios. Si llega a haber dinero o beneficios disponibles, ya sea a través de un acuerdo de conciliación o si los Demandantes ganan el juicio o a través de recursos legales, es posible que los miembros del colectivo deban seguir pasos adicionales, como presentar un formulario de reclamo o aportar otras pruebas, a fin de determinar si tienen derecho a recibir algún resarcimiento de dinero o beneficios. En ese caso, se le notificará acerca de los pasos adicionales que debe seguir. Puede consultar más información sobre la Demanda visitando el Sitio Web del Caso en www.ValsartanMedicationLawsuit.com. No es obligatorio, pero también puede registrarse para mantenerse informado sobre las novedades del proceso en el Sitio Web del Caso.

¿QUIÉNES ESTÁN INCLUIDOS EN LA DEMANDA?

5. ¿Quiénes son los Demandados?

Demandados de la Demanda Colectiva por Pérdidas Económicas de los Consumidores

Fabricantes Demandados:

- Zhejiang Huahai Pharmaceutical Co., Ltd.; Huahai US Inc.; Prinston Pharmaceutical Inc. que opera bajo la denominación Solco Healthcare LLC; Solco Healthcare US, LLC; Torrent Pharmaceuticals Ltd.; Torrent Pharma Inc.; Teva Pharmaceutical Industries Ltd.; Teva Pharmaceuticals USA, Inc.; Actavis Pharma, Inc.; Actavis, LLC.; Mylan Laboratories, Ltd.; Mylan N.V.; Mylan Pharmaceuticals, Inc.; Hetero Labs, Ltd.; Hetero Drugs, Limited; Hetero USA Inc.; Camber Pharmaceuticals, Inc.; Aurobindo Pharma, Ltd.; Aurobindo Pharma USA, Inc.; y Aurolife Pharma, LLC.

Farmacias Minoristas Demandadas:

- Albertson's LLC; CVS Pharmacy, Inc.; ESI Mail Pharmacy Service, Inc.; Express Scripts Pharmacy, Inc.; OptumRx, Inc.; Rite Aid Corporation*; Walgreen Co.; y Walmart Inc.

* Rite Aid Corporation es una farmacia minorista demandada pero se ha declarado en quiebra y, por lo tanto, todos los reclamos contra Rite Aid están sujetos a una suspensión automática. Para más información sobre la quiebra de Rite Aid, visite <https://restructuring.ra.kroll.com/RiteAid>.

Mayoristas Demandados:

- Cardinal Health, Inc.; McKesson Corporation; y AmerisourceBergen Corporation

Demandados de la Demanda Colectiva por Control Médico

Fabricantes Demandados:

- Zhejiang Huahai Pharmaceutical Co., Ltd.; Huahai US Inc.; Prinston Pharmaceutical Inc. que opera bajo la denominación Solco Healthcare LLC; Solco Healthcare US, LLC; Teva Pharmaceutical Industries Ltd.; Teva Pharmaceuticals USA, Inc.; Actavis Pharma, Inc.; Actavis, LLC.; Mylan Laboratories, Ltd.; Mylan N.V.; Mylan, LLC; Aurobindo Pharma Limited; Aurobindo Pharma USA; y Aurolife Pharma, LLC.

¿Tiene alguna pregunta? Llame al 1-866-875-9644 o visite www.ValsartanMedicationLawsuit.com

Farmacias Minoristas Demandadas:

- ESI Mail Pharmacy Service, Inc.; Express Scripts Pharmacy, Inc.; y Walmart Inc.

Mayoristas Demandados

- McKesson Corporation y AmerisourceBergen Corporation

6. ¿Quiénes están incluidos en el Colectivo y los Subcolectivos de Demandantes de Pérdidas Económicas para el Consumidor?

El Tribunal ha certificado un Colectivo de Demandantes de Pérdidas Económicas para el Consumidor y una serie de Subcolectivos detallados dentro del Colectivo de Demandantes de Pérdidas Económicas para el Consumidor por reclamo, demandado y grupos de estados. A continuación se presenta una definición simplificada del colectivo de demandantes autorizado por el Tribunal con la finalidad expresa de cursar este Aviso. En el Anexo A se ofrece información más detallada acerca de los Subcolectivos certificados por el Tribunal.

El Colectivo de Demandantes de Pérdidas Económicas para el Consumidor incluye a: Todas las personas en los Estados Unidos y sus territorios y posesiones que, desde al menos el 1 de enero de 2012 hasta la fecha de retiro definitivo del mercado el 10 de noviembre de 2021, pagaron alguna suma de dinero por un MCV (destinado al uso personal o doméstico) que fue fabricado por cualquier Demandado por Ingrediente Farmacéutico Activo o Dosis Terminada, y distribuido o vendido en los Estados Unidos por cualquier Demandado.

7. ¿Quiénes están incluidos en el Colectivo y los Subcolectivos de Demandantes de Control Médico?

El Tribunal ha certificado dos Colectivos de Demandantes de Control Médico y dos Subcolectivos detallados dentro de uno de los Colectivos de Demandantes de Control Médico por reclamo, demandado y grupos de estados. A continuación se presenta una definición simplificada del Colectivo autorizado por el Tribunal con la finalidad expresa de cursar este Aviso. En el Anexo B se ofrece información más detallada sobre el Colectivo y los Subcolectivos certificados por el Tribunal.

El Colectivo de Demandantes de Control Médico incluye a: Personas residentes en los Estados Unidos y sus territorios y posesiones (excepto Misisipi, Nuevo Hampshire, Carolina del Norte y Dakota del Norte) que consumieron un UAV suficientemente alto de NDMA o NDEA, en MCV genéricos fabricados por cualquier Demandado por Ingrediente Farmacéutico Activo o Dosis Terminada, y comercializados en los Estados Unidos y sus territorios y posesiones, al menos desde el 1 de enero de 2012.

8. ¿Puedo ser parte de más de un Colectivo o Subcolectivo de Demandantes?

Sí, usted puede ser miembro de más de un Colectivo o Subcolectivo de Demandantes.

Por ejemplo, si usted pagó y a la vez consumió cantidades suficientemente elevadas de los medicamentos objeto de la Demanda, puede estar incluido en el Colectivo de Demandantes de Pérdidas Económicas para el Consumidor y el Colectivo de Demandantes de Control Médico. Además, con respecto a la Colectivo de Demandantes de Pérdidas Económicas, los miembros del colectivo pueden formar parte de más de un

¿Tiene alguna pregunta? Llame al 1-866-875-9644 o visite www.ValsartanMedicationLawsuit.com

Subcolectivo. Con respecto a los Colectivos y Subcolectivos de Demandantes de Control Médico, los residentes de ciertos estados son miembros de más de un Colectivo o Subcolectivo.

9. ¿Qué pasa si tengo reclamos contra más de un Demandado?

Usted puede ser miembro de diferentes Subcolectivos para diferentes Demandados. Si no se excluye, seguirá siendo parte de cada Subcolectivo aplicable para cada Demandado, y quedará obligado por cualquier sentencia futura del Tribunal en relación a cada Subcolectivo y podrá participar en cualquier acuerdo de conciliación o sentencia futura para cada Subcolectivo.

11. ¿Existen excepciones para ser Miembro de un Colectivo?

Sí. Quedan excluidos de todos o algunos de los Colectivos y Subcolectivos de Demandantes de Pérdidas Económicas para el Consumidor y Control Médico las siguientes personas: (i) Cualquier juez o magistrado que entienda en esta acción y sus familiares; (ii) Los Demandados y sus filiales y subsidiarias, así como sus empleados, funcionarios, directores y mandatarios; (iii) Los representantes legales, cesionarios y sucesores de los Demandados; y (iv) Todos los miembros del colectivo de demandantes que firmen y presenten en tiempo y forma una solicitud de exclusión del Colectivo y de la Demanda. Es posible que se apliquen exclusiones adicionales específicas para cada Demandado. Visite el Sitio Web del Caso o consulte los Anexos A y B para más información.

10. ¿Cómo puedo obtener ayuda para saber si cumpla los requisitos y registrarme para recibir novedades?

Si necesita ayuda para saber si cumple los requisitos, puede visitar el Sitio Web del Caso en www.ValsartanMedicationLawsuit.com y responder a unas sencillas preguntas. También puede llamar al 1-866-875-9644 o enviar un correo electrónico a info@ValsartanMedicationLawsuit.com para obtener más información. Si cree que cumple los requisitos, puede completar un formulario sencillo en el Sitio Web del caso para recibir información sobre las novedades del proceso. Esto nos permitirá ponernos en contacto con usted en caso de que se produzca algún acuerdo conciliatorio o sentencia en el futuro.

¿PUEDO OPTAR POR NO PARTICIPAR Y EXCLUIRME?

12. ¿Puedo optar por excluirme de la Demanda?

Sí, puede optar por no participar o excluirse por completo de los Colectivos y de la Demanda. Si lo hace, no podrá participar ni recibir ningún beneficio de posibles sentencias o acuerdos de conciliación futuros que el Tribunal conceda a cualquier Colectivo de demandantes. Usted conservará su derecho a demandar a los Demandados por su cuenta, pero esos derechos pueden estar sujetos a limitaciones temporales, y deber consultar con su propio abogado acerca de la posibilidad de interponer su propia demanda si opta por excluirse de los Colectivos y de la Demanda.

¿Tiene alguna pregunta? Llame al 1-866-875-9644 o visite www.ValsartanMedicationLawsuit.com

13. ¿Cómo me excluyo?

Si desea conservar su derecho, si lo hubiera, de demandar por separado a los Demandados, debe seguir ciertos pasos para excluirse de los Colectivos y de la Demanda. Esto se denomina “excluirse” del o de los Colectivos de Demandantes. La fecha límite para solicitar la exclusión de los Colectivos y de la Demanda es el **31 de enero de 2024**.

Para excluirse, debe presentar una solicitud de exclusión por escrito que incluya la siguiente información:

- La carátula (denominación) de la Demanda: In re: Valsartan, Losartan, and Irbesartan Products Liability Litigation, Caso N.º 1:19-md-02875-RBK-SAK (D.N.J.);
- Su nombre y dirección actual;
- Su firma personal; y
- Una declaración que exprese claramente su intención de quedar excluido de todos los Colectivos y de toda la Demanda, o sólo del Colectivo de Demandantes de Daños Económicos, o sólo del Colectivo de Demandantes de Control Médico.

En el Sitio Web del Caso www.ValsartanMedicationLawsuit.com encontrará un formulario de solicitud de exclusión que podrá imprimir. Su solicitud de exclusión debe enviarse por correo a la dirección indicada a continuación, de modo que el sello postal o la fecha de recepción no sean posteriores al **31 de enero de 2024**.

Valsartan Class Administrator
ATTN: Exclusion Request
PO Box 3376
Baton Rouge, LA 70821

También puede enviar por correo electrónico una copia escaneada de su formulario de solicitud de exclusión firmado a info@ValsartanMedicationLawsuit.com. Debe descargar, imprimir, completar y firmar el formulario de exclusión en PDF que se encuentra en el Sitio Web del Caso para acceder a la posibilidad de enviar por correo electrónico su solicitud de exclusión.

Al optar por excluirse: (1) no participará en ningún posible resarcimiento o beneficio que pudieran obtener los Colectivos como resultado de un juicio, un recurso judicial o un acuerdo de conciliación en la Demanda; (2) no quedará obligado por ninguna decisión dictada en el marco de la Demanda que sea favorable a los Colectivos o favorable a los Demandados; y (3) podrá presentar cualquier reclamo que tenga contra los

14. Si me excluyo, ¿puedo recibir un pago por pérdidas económicas o control médico?

Demandados entablando su propia demanda.

En su exclusión, debe indicar si se está excluyendo del Colectivo de Demandantes de Pérdidas Económicas, el Colectivo de Demandantes de Control Médico o de ambos Colectivos de Demandantes. No puede recibir beneficios de ningún colectivo del que se excluya.

¿Tiene alguna pregunta? Llame al 1-866-875-9644 o visite www.ValsartanMedicationLawsuit.com

Si se excluye del Colectivo de Demandantes de Pérdidas Económicas, le está diciendo al Tribunal que no desea formar parte de la Demanda y del Colectivo de Demandantes de Pérdidas Económicas. Sólo puede obtener un pago a través de esta Demanda si permanece en la Demanda y los Colectivos de Demandantes de Pérdidas Económicas y una sentencia firme a favor del Colectivo de Demandantes de Pérdidas Económicas (ya sea en virtud de un acuerdo de conciliación o veredicto en juicio) aprueba el pago de pérdidas económicas más adelante.

Si se excluye del Colectivo de Demandantes de Control Médico, le está diciendo al Tribunal que no desea formar parte de la Demanda y del Colectivo de Demandantes de Control Médico. Sólo puede obtener control médico a través de esta Demanda si permanece en la Demanda y el Colectivo de Demandantes de Control Médico, una sentencia firme a favor del Colectivo de Demandantes de Control Médico o los resultados de un acuerdo de conciliación, y un acuerdo de conciliación u orden del Tribunal aprueba el control médico.

15. Si no me excluyo, ¿puedo demandar a los Demandados?

No. Si permanece en los Colectivos y en la Demanda (es decir, no hace nada o no se excluye), renuncia a cualquier derecho a demandar por separado a cualquiera de los Demandados por los reclamos formuladas en esta Demanda.

LOS ABOGADOS Y DEMANDANTES QUE LO REPRESENTAN A USTED

16. ¿Cuento con un abogado en este caso?

Sí, si no se excluye voluntariamente optando por no participar. El Tribunal ha designado a los siguientes bufetes de abogados como representantes de los Colectivos de Demandantes (“Abogados del Colectivo”). No se le cobrará nada por sus servicios.

Abogados del Colectivo de Demandantes de Pérdidas Económicas para el Consumidor

- Ruben Honik, Honik LLC
- Conlee Whiteley, Kanner & Whiteley, LLC
- John R. Davis, Slack Davis Sanger, LLP

Abogados del Colectivo de Demandantes de Control Médico

- Rachel Geman, Lief Cabraser Heimann & Bernstein
- Nicholas Migliaccio, Migliaccio & Rathod LLP

Si los Abogados del Colectivo logran un resarcimiento para cualquiera de los Colectivos, por ejemplo mediante un acuerdo de conciliación o por veredicto y sentencia en juicio, se solicitará al Tribunal que apruebe honorarios razonables de abogados, así como el reembolso de gastos, para los Abogados del Colectivo y otros abogados designados por el Tribunal que sean miembros del Comité Ejecutivo de Demandantes y del Comité Directivo de Demandantes designados por el Tribunal en la Demanda y que hayan dedicado tiempo y dinero en favor de los Colectivos. Si el Tribunal hace lugar a las solicitudes de los Abogados, los honorarios y gastos se deducirán de alguna suma de dinero obtenida para los Colectivos. De

¿Tiene alguna pregunta? Llame al 1-866-875-9644 o visite www.ValsartanMedicationLawsuit.com

lo contrario, el Tribunal puede, si la ley estatal aplicable lo permite, ordenar a los Demandados que paguen los honorarios y costas de los abogados, además de cualquier indemnización por daños y perjuicios a los Colectivos. Los miembros del Colectivo no tendrán que pagar ellos mismos los honorarios o gastos de los abogados, ya que los honorarios o gastos que se paguen sólo se detraerán del dinero obtenido de los Demandados, en su caso, y únicamente en la medida aprobada por el Tribunal antes de su pago.

17. ¿Puedo tener mi propio abogado?

Si no se excluye, no es necesario que contrate a su propio abogado porque los Abogados del Colectivo trabajan para usted. Si usted quiere que lo represente su propio abogado, puede contratarlo a su costo y pedirle que comparezca en su representación en la Demanda.

18. ¿Quién inició esta Demanda?

Esta demanda fue interpuesta por Demandantes individuales en nombre de colectivos integrados por otras personas. Los Demandantes individuales designados por el Tribunal para representar a un colectivo se denominan Representantes del Colectivo y actúan en representación de los intereses de todas las demás personas que integran el colectivo, denominadas miembros del colectivo de demandantes. Los Representantes del Colectivo de Demandantes designados por el Tribunal son:

Demandantes de Pérdidas Económicas para el Consumidor

Asha Lamy (AL); Sandra Kelly (AL); Jay Meader (CA); Mark Hays (CA); Charlie Johnston (CA); Marilyn Andre (CA); Peter O'Brien (CT); Ron Molinaro (FL); Estate of Eleonora Deutenberg (FL); Lubertha Powell (GA); Lawrence Edwards (GA); Marlin Anderson (IL); Leland Gildner (IN); Brian Wineinger (IN); Joseph Kessinger (KS); Glenda Cooper (KY); Sandy Bell (LA); Talsie Neal (LA); Estate of Linda Crocker (ME); Veronica Longwell (MA); Jennifer Johnson (MN); Flora McGilvery (MS); Marzanna Glab (NJ); Antoinette Sims (NJ); James Lawson (NJ); James Childs (NJ); Radhakrishna Shetty (NJ); Billy Joe Bruner (NM); Alphonse Borkowski (NY); Joseph Cacaccio (NY); John Duffy (NY); Gerald Nelson (NY); Gary Burnett (NC); Miranda Dudley (NC); Dennis Kaplan (OH); Lawrence Semmel (PA); Eric Erwin (TX); Jynona Gail Lee (TX); Brittney Means (TX); Samuel Cisneros (TX); Cheryl Mullins (VA); Robin Roberts (VA); y Mary McLean (VA).

Demandantes de Control Médico:

Josefina Bell; Sarah Zehr; Robert Kruk; Michael Rives; Robert Fields; Valerie Rodich-Annese; Roger Tasker; Jo Ann Hamel; Paulette Silberman; y Sylvia Cotton.

¿Tiene alguna pregunta? Llame al 1-866-875-9644 o visite www.ValsartanMedicationLawsuit.com

EL PROCESO JUDICIAL

19. ¿De qué manera y cuándo decidirá el Tribunal quién tiene la razón?

Si los reclamos contra los Demandados no se resuelven mediante un acuerdo de conciliación o de otro modo en una fecha futura, los Abogados del Colectivo y otros abogados designados por el Tribunal que sean miembros del Comité Ejecutivo de Demandantes y del Comité Directivo de Demandantes en el MDL tendrán que probar en juicio los reclamos alegados en nombre del Colectivo y Subcolectivos de Demandantes de Pérdidas Económicas para el Consumidor y del Colectivo y Subcolectivos de Demandantes de Control Médico. No existe ninguna garantía de que los Demandantes ganen, o de que obtengan alguna suma de dinero u otros beneficios para los Colectivos. Cualquier sentencia será vinculante para todos los miembros del colectivo que no hayan optado por excluirse, independientemente de quién gane. En este momento, no hay reclamos por Losartán o Irbesartán incluidos en los Colectivos certificados. Esos reclamos se abordarán más adelante.

20. ¿Debo estar presente en el juicio?

No es necesario que asista al juicio. Los Abogados del Colectivo y otros abogados designados por el Tribunal que sean miembros del Comité Ejecutivo de los Demandantes y del Comité Directivo de los Demandantes presentarán el caso en su nombre, y los abogados de los Demandados presentarán las defensas de los Demandados. Usted y/o su propio abogado pueden asistir al juicio a su propio costo. Si algún Colectivo al que usted pertenece obtiene dinero o beneficios como resultado del juicio o de un acuerdo de conciliación, se le notificará cómo participar. No sabemos cuánto tiempo durará esta Demanda, pero seguiremos actualizando el sitio web a medida que recibamos información. Visite el Sitio Web del Caso y regístrese para mantenerse informado sobre las novedades del proceso.

SI NO HACE NADA

21. ¿Qué sucede si no hago nada en absoluto?

Si no hace nada, automáticamente formará parte de los Colectivos y de la Demanda si reúne los requisitos para ser miembro de un colectivo de demandantes. Los Demandantes y sus abogados actuarán como su representante y abogado, y si prevalecen en la Demanda o se llega a un acuerdo de conciliación y se confirma que usted es miembro del colectivo, deberá presentar un reclamo por su parte proporcional del dinero u otros beneficios obtenidos para el o los Colectivos. Sin embargo, si prosperan las pretensiones de los Demandados, usted quedará obligado por esa sentencia y no podrá demandar por separado a los Demandados en relación con las pretensiones planteadas en la Demanda.

¿Tiene alguna pregunta? Llame al 1-866-875-9644 o visite www.ValsartanMedicationLawsuit.com

MÁS INFORMACIÓN

22. ¿Cómo puedo obtener más información?

Para obtener más información sobre la Demanda, así como asistencia para saber si reúne los requisitos para ser Miembro del Colectivo de Demandantes de cualquiera de los Subcolectivos correspondientes a los Colectivos de Demandantes de Pérdidas Económicas o Control Médico, visite el Sitio Web del Caso www.ValsartanMedicationLawsuit.com. Puede ponerse en contacto con el Administrador del Colectivo por correo electrónico a info@ValsartanMedicationLawsuit.com, por teléfono al 1-866-875-9644 o por correo postal a:

Valsartan Class Administrator
P.O. Box 3376
Baton Rouge, LA 70821

POR FAVOR, NO ESCRIBA NI LLAME AL TRIBUNAL O A LA SECRETARÍA PARA SOLICITAR INFORMACIÓN.

¿Tiene alguna pregunta? Llame al 1-866-875-9644 o visite www.ValsartanMedicationLawsuit.com